RESOLUCIÓN I.M. Nº 1278/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ".----------

Minga Guazú, 08 de setiembre de 2014

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad, y; --

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, el informe de referencia manifiesta que las Empresa **E.A. CONSTRUCCIONES DE EVER ADÁN AMARILLA CON RUC 2951246-8**, se ajusta a las condiciones legales, como así también posee suficiente capacidad financiera, capacidad en materia de personal y de equipos, además cumplen con las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación, y por ende corresponde adjudicar el llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2014, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ"** a la Empresa **E.A. CONSTRUCCIONES DE EVER ADÁN AMARILLA CON RUC 2951246-8.----------**

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

Por tanto, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ".** ----------

Art. 2º: ADJUDICAR, el llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2014, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ",** a la Empresa **E.A. CONSTRUCCIONES DE EVER ADÁN AMARILLA CON RUC 2951246-8,** por la suma para el **Lote 1** de **Gs. 123.508.924**.- (Guaraníes ciento veintitrés millones quinientos ocho mil novecientos veinticuatro) y para el **Lote 2** de **Gs. 116.431.307.-** (Guaraníes ciento dieciséis millones cuatrocientos treinta y un mil trescientos siete), todo esto conforme al acta de Apertura, Evaluación y Análisis de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Junta Municipal para su aprobación, conforme al Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, cumplido archivar. ----------

ABOG. EDGAR A. AGUAYO M.
Secretario General

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal

Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.313/14 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2.014 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU" A LA EMPRESA E.A. CONSTRUCCIONES.----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/730/2.014 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.278/2.014 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2.014 "Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazú" a la Empresa "E.A. Construcciones" de Ever Adán Amarilla**, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2.014 para la **"Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazú"**. ----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Empresa **"E.A. Construcciones"** posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la construcción de pavimento tipo empedrado en barrios del distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2.014 "Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazú" a la Empresa "E.A. Construcciones" de Ever Adán Amarilla**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.278/2.014 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, las Comisiones Permanentes recomiendan la aprobación de la Adjudicación, el cual puesto a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 35,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2.014 **"Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazú" a la Empresa "E.A. Construcciones" de Ever Adán Amarilla**, por la suma total de Gs. 239.940.231 (doscientos treinta y nueve millones novecientos cuarenta mil doscientos treinta y un guaraníes), dividido en dos Lotes, Lote 1 por la suma de 123.508.924 y Lote 2 por la suma de 116.431.307.----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa **"E.A. Construcciones"** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la construcción de pavimentos tipo empedrado en distintos barrios de la Ciudad de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR**, registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
23 SET. 2014
Exp. Nº 3588 Hora: 11:34
Recibido por:

Dr. Ricardo Palacios Sosa
Junta Municipal M. G.
Presidente

Fátima M.

Minga Guazú, 23 de setiembre de 2014.-

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2010 - 2015

ABOG. EDGAR A. AGUAYO M.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA MUNICIPAL
PERIODO 2010 - 2015

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal